



través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 14 de febrero de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
FRANCISCO JAVIER CABALLERO LOPEZ	2006-023809	07006600H	PROEXSA	1	MALTRAVIESO	VPE
MARIA MERCEDES CHORRO SANCHEZ	2006-002635	28939824M	SIERRA CALAMA	1	CASA PLATA	VPE
SARA BURDALLO MENDEZ	2006-032776	76114401H	ALBATROS S.L.	2	LOS MONJES	VM
VALENTINA IGLESIAS GALLARDO	2006-011148	08843568E	PROTECH EXTREMADURA S.L.	1	CUARTON CORTIJO	VPE. VM
JESÚS MUÑO DE LA CRUZ	2006-032998	08877470E	JOCAINMO S.A.	2	CERRO GORDO	VPE. VM
JULIAN SANTIAGO MONTAÑEZ VEGA	2006-022174	08817120R	JOCAINMO S.A.	2	CERRO GORDO	VPE
ANGELA Mª OLIVARES REYES	2007-002302	52969685H	URVIPEXSA		CALLE TAJO	VPE
NOELIA TRUJILLO GONZALEZ	2006-022152	54069788P	SIERRA CALAMA	1	CASA PLATA	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL
VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080644)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de



Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 19 de febrero de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
NOELIA TRUJILLO GONZALEZ	2006-022152	54069788P	INMOBILIARIA SIERRA CALAMA S.L.	1	CASA PLATA	VPE
JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ CHAMORRO	2006-022825	28957819Z	INMOBILIARIA SIERRA CALAMA S.L.	1	CASA PLATA	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL
VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008 por el que se notifica a D.^a Cristina Zambrano García la inadmisión a trámite de la reclamación presentada ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º 0995-07-73. (2008080552)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Cristina Zambrano García la notificación del acuerdo de inadmisión a trámite de la reclamación presentada ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra la entidad mercantil Bigmat Tevisa, S.A.U., se procede a su notificación mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Junta Arbitral del Transporte de Extremadura no puede tramitar la mencionada reclamación y entrar a conocer en el fondo de la controversia por incumplimiento del requisito previo de sometimiento de las partes al arbitraje, dado que la empresa reclamada expresa su sometimiento, "en caso de litigio, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Mérida, que las partes eligen con renuncia expresa de cualquier otro fuero o domicilio propio", tal y como declara en el albarán expedido a Vd. con fecha 31 de enero de 2005 por la citada entidad (Condiciones Generales de Venta) con motivo de la operación concertada entre ambos. En consecuencia, procede el archivo de la reclamación presentada ante esta Junta Arbitral, dejando a salvo el derecho de la reclamante de presentar la reclamación ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Mérida, a 19 de febrero de 2008. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.^a CRESPO BLÁZQUEZ.